

cos que los sustenten deberán mantenerse permanentemente en buen estado de conservación.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 9 de febrero de 1984.—El Director, Angel Barbero Martín.

Sr. Subdirector general de Recursos Naturales Renovables.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

4701

**RESOLUCION de 15 de febrero de 1984, de la Segunda Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan afectados por el expediente que se menciona.**

Por acuerdo del Consejo de Ministros, y a los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas por Real Decreto 2674/1983, de 7 de septiembre, la utilidad pública, necesidad y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente «Aeropuerto de Melilla. Expropiación de terrenos para eliminación de zona de sombras, demolición de obstáculos y zona de vertedero para recogida de tierras (primera fase)».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en las relaciones adjuntas, para que en el día y hora que se expresan para cada uno de ellos comparezcan en las oficinas del aeropuerto de Melilla, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual deberán también comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titulada de cualquier derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Madrid, 15 de febrero de 1984.—El Ingeniero Jefe.—2.651-E.

### RELACION QUE SE CITA

Parcela número 1. Propietario: Juan Montero Giles, General Mola, 22, Melilla. Superficie a expropiar: 0,0700 hectáreas. Forma de expropiación: Parcial. Levantamiento de actas previas a la ocupación: 6 de marzo de 1984, a las doce treinta.

Parcela número 2. Propietario: Rafael Queipo Gómez, General Prim, 18, Melilla. Superficie a expropiar: 0,6740 hectáreas. Forma de expropiación: Parcial. Levantamiento de actas previas a la ocupación: 6 de marzo de 1984, a las trece treinta horas.

Número de parcela 3. Propietario: Antonio García Albadalejo, Generalísimo, 1, Melilla. Superficie a expropiar: 1,0580 hectáreas. Forma de expropiación: Parcial. Levantamiento de actas previas a la ocupación: 6 de marzo de 1984, a las dieciséis treinta horas.

Parcela número 4. Propietario: Moahamed Amar Manzor, Carret, Fuerte Purísima, Melilla. Superficie a expropiar: 0,0293 hectáreas. Forma de expropiación: Parcial. Levantamiento de actas previas a la ocupación: 6 de marzo de 1984, a las diecisiete treinta hora.

4702

**RESOLUCION de 15 de febrero de 1984, de la Segunda Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan afectados por el expediente que se menciona.**

Por acuerdo del Consejo de Ministros, y a los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas por Real Decreto 2674/1983, de 7 de septiembre, la utilidad pública, necesidad y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente «Aeropuerto de Melilla. Expropiación de terrenos para eliminación de zona de sombras, demolición de obstáculos y zona de vertedero para recogida de tierras (segunda fase)».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios

y titulares de derechos afectados que figuran en las relaciones adjuntas, para que en el día y hora que se expresan para cada uno de ellos comparezcan en las oficinas del aeropuerto de Melilla, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual deberán también comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titulada de cualquier derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Madrid, 15 de febrero de 1984.—El Ingeniero Jefe.—2.652-E.

### RELACION QUE SE CITA

Parcela número 1. Propietarios: Antonio Estrada García, Emilio Arroyo Callego y Juan Estrada García, carretera al Fuerte de La Purísima, Melilla. Superficie a expropiar: 2,2684 hectáreas. Forma de expropiación: Parcial. Levantamiento de actas previas a la ocupación: 7 de marzo de 1984, a las diez horas.

4703

**RESOLUCION de 15 de febrero de 1984, de la Segunda Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan afectados por el expediente que se menciona.**

Por acuerdo del Consejo de Ministros, y a los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas por Real Decreto 2674/1983, de 7 de septiembre, la utilidad pública, necesidad y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente «Aeropuerto de Melilla. Expropiación de terrenos para eliminación de zona de sombras, demolición de obstáculos y zona de vertedero para recogida de tierras (tercera fase)».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en las relaciones adjuntas, para que en el día y hora que se expresan para cada uno de ellos comparezcan en las oficinas del aeropuerto de Melilla, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual deberán también comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titulada de cualquier derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Madrid, 15 de febrero de 1984.—El Ingeniero Jefe.—2.653-E.

### RELACION QUE SE CITA

Parcela número 1. Propietario: Familia Baeza, finca «Huerto Baeza», Melilla. Superficie a expropiar: 1,2900 hectáreas. Forma de expropiación: Parcial. Levantamiento de actas previas a la ocupación: 6 de marzo de 1984, a las doce horas.

## ADMINISTRACION LOCAL

4704

**RESOLUCION de 6 de febrero de 1984, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se mencionan.**

El día 7 de marzo del año en curso, a las diez treinta horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de los terrenos de 18.745,25 metros cuadrados, procedentes del predio C'an Xates, el cual linda con el camino viejo de Lluchmayor, propiedad de don Gregorio Jaume Alcover, por estar dichos terrenos afectados por las obras de ampliación de la depuradora de aguas residuales número 2, comprendidas en el «Programa de Saneamiento Integral de la Bahía de Palma de Mallorca», aprobado por el Consejo de Ministros en 30 de diciembre de 1980.

La declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación está implícita en dicha aprobación y la declaración de urgencia en la ocupación fue acordada por Consejo de Ministros en fecha 27 de junio de 1983.

Lo que se hace público de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Palma de Mallorca, 6 de febrero de 1984.—El Alcalde.—2.722-E.